



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Recas (Toledo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley reguladora de Bases de Régimen Local y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los servicios municipales. Vista la competencia de Alcaldía de “dirigir el Gobierno y Administración Municipal” de acuerdo con el artículo 21.1.a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en general, con la potestad de autoorganización, de acuerdo con el artículo 4.1. a) del mismo texto, ha resuelto, por Decreto de Alcaldía número 78/18, de 3 de abril de 2018, revocar las delegaciones genéricas realizadas en Decreto de Alcaldía 02/2015 a favor de la concejala doña María Teresa Bravo Vallejo, de Hacienda, Cultura, Asociaciones, Juventud y Formación y Empleo; y otorgar la delegación genérica de Hacienda a favor de la concejala doña María Gabriela Zamorano Rodríguez; y por Decreto de Alcaldía número 79/18 ha resuelto cesar a la Concejala doña María Teresa Bravo Vallejo como miembro de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Empleo y Formación, Cultura y Juventud; y designar como miembro de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda a la Concejala doña María Gabriela Zamorano Rodríguez.

Recas 3 de abril de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, Laura Fernández Díaz.

Nº. I.-1907